

Casos prácticos sobre informes de auditoría y revisión

Zanet, Fernando

En base a las premisas que se detallan en cada uno de los 7 casos desarrollados a continuación, seleccione cuál de las dos alternativas de informes presentadas para cada uno de estos casos usted considera correcta. Justifique su respuesta.

Indice				
Caso	Página	Caso	Solución propuesta a A o B?	Justificación
1	2 a 6	Auditoría	A	Limitación al alcance – El Contador no pudo obtener evidencia sobre los saldos iniciales (Un párrafo de otras cuestiones hubiese sido correcto si las cifras correspondientes hubiesen sido auditadas por otro profesional, y el auditor actual estuviese satisfecho respecto de los saldos iniciales (alternativa B))
2	7 a 11	Auditoría	B	Calificar por desvío a norma en razón de falta de exposición (Un énfasis podría resultar correcto si la Sociedad hubiese expuesto la cuestión en nota a los eecc)
3	12 a 16	Auditoría	B	Calificar por desvío a norma en razón de la falta de previsión contable
4	17 a 21	Auditoría	A	Calificar con desvío a norma por falta de exposición (Un énfasis sería correcto, haciendo referencia a nota, si la Sociedad hubiese descrito la situación en sus estados contables)
5	22 a 26	Revisión	A	La situación descrita constituye "una limitación en el alcance" del trabajo de revisión, por tanto, la conclusión debe calificarse
6	27 a 31	Revisión	A	"Excepción a la regla" para cifras correspondientes, en la conclusión se debe mencionar que la situación planteada afecta a las cifras correspondientes
7	32 a 36	Auditoría de 1 eecc	A	a) Utilizar normas de auditoría para un solo eecc – opinión sin modificar – inclusión de un énfasis (siempre que el eecc básico incluya toda la información requerida por NCP) b) En cuanto los procedimientos sobre PLAYFT, en la respuesta a la pregunta 4 incluida en el Informe N°4 de CENCyA se establece que "...En el caso de la auditoría de estados contables de una entidad preparada de conformidad con un marco de información con fines específicos, o de un solo estado contable o de estados contables resumidos, según lo previsto en las RTs 32 y 37, se entiende que no está alcanzada por las normas sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo porque el auditor aplica en forma recurrente dichas normas en la auditoría anual sobre los estados contables estatutarios de esa entidad. Es decir, si por alguna razón la entidad no tuviera en forma recurrente una auditoría anual de sus estados contables estatutarios, y se le prestara cualquiera de los servicios de auditoría mencionados previamente, en el ejercicio en que ello ocurra dicho servicio deberá contemplar la aplicación de las normas sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo..."

Notas

Los modelos de informes adjuntos son meramente ilustrativos y fueron confeccionados a los fines didácticos, por lo tanto, los mismos no constituyen de aplicación obligatoria.

Fuentes:

* Resolución Técnica N° 37 Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE)

* Informes N° 12 y 13 Consejo Emisor de Normas de Contabilidad y Auditoría (CENCyA) de FACPCE

* Normas Internacionales de Auditoría y de Aseguramiento del Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento perteneciente a la Federación Internacional de Contadores

* Los modelos están preparados para Sociedades cerradas con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Pueden ser utilizados para otras jurisdicciones teniendo en consideración las disposiciones específicas del Consejo Profesional correspondiente a la jurisdicción.

Caso 1: Informe de Auditoría

Premisas

a) Primera Auditoría. Estados contables de 20X1 no auditados. El Contador no puede satisfacerse sobre la razonabilidad de los saldos iniciales de 20X2.

b) Criterio para el tratamiento de la información comparativa: cifras correspondientes

c) La Sociedad es "sujeto no obligado" y sus activos superan los \$ 10.000.000

d) La Sociedad es cerrada, regulada por IGJ y aplica normas contables profesionales argentinas

e) En base a las premisas mencionadas en forma precedente, seleccione cuál de las dos alternativas de informes desarrolladas a continuación usted considera correcta para la auditoría sobre los estados

contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 20X2. Justifique su respuesta.

Alternativa 1A

Informe del auditor independiente

Señores Presidente y Directores de: "El Primer Ejemplo S.A."

CUIT N°1

Domicilio legal: La Arbolada 300000001

Informe sobre los estados contables

He auditado los estados contables adjuntos de El Primer Ejemplo. S A. (en adelante "la Sociedad") que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 20X2, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en notas y anexos que los complementan.

Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados contables

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del Auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección de la Sociedad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría con salvedades sobre el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 20X2, pero no me permiten opinar sobre los demás estados contables correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha.

Fundamento de la opinión modificada

Los estados contables correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 20X1 no han sido auditados por mí ni por otros profesionales. No he podido obtener elementos de juicio válidos y suficientes sobre los saldos al inicio del presente ejercicio. Tal limitación me impidió determinar si podrían requerirse ajustes en las partidas componentes de los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 20X2. Adicionalmente, mi opinión sobre el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 20X2 es modificada debido a los posibles efectos de la situación descrita sobre la comparabilidad de las cifras a dicha fecha y las cifras correspondientes al 31 de diciembre de 20X1.

Opinión con salvedades sobre el estado de situación patrimonial

En mi opinión, excepto por los posibles efectos sobre las cifras correspondientes al ejercicio anterior de la situación descrita en el párrafo "Fundamentos de la opinión modificada", el estado de situación patrimonial presenta razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la Sociedad al 31 de diciembre de 20X2, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas

Abstención de opinión sobre los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo

Debido a la importancia de las circunstancias descriptas en el párrafo de "Fundamento de la opinión modificada", no he podido obtener elementos de juicio válidos y suficientes como para expresar una opinión de auditoría sobre los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 20X2. En consecuencia, no expreso una opinión sobre dichos estados contables.

Otras cuestiones

En los estados contables adjuntos, se presentan cifras correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 20X1 con fines comparativos, tal como lo requieren las normas contables profesionales argentinas. Los estados contables de los que surgen dichas cifras no han sido auditados.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) Según surge de los registros contables de la Sociedad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 20X2 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 85.235 y no era exigible a esa fecha.

b) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 20X3.

[Identificación y firma del Contador]

Alternativa 1B

Informe del auditor independiente

Señores Presidente y Directores de: "El Primer Ejemplo S.A."

CUIT N°1

Domicilio legal: La Arbolada 300000001

Informe sobre los estados contables

He auditado los estados contables adjuntos de El Primer Ejemplo. S A. (en adelante "la Sociedad") que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 20X2, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en notas y anexos que los complementan.

Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados contables

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del Auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la

razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección de la Sociedad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la Sociedad al 31 de diciembre de 20X2, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Otras cuestiones

En los estados contables adjuntos, se presentan cifras correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 20X1 con fines comparativos, tal como lo requieren las normas contables profesionales argentinas. Los estados contables de los que surgen dichas cifras no han sido auditados.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) Según surge de los registros contables de la Sociedad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 20X2 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 85.235 y no era exigible a esa fecha.

b) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 20X3

[Identificación y firma del Contador]

Caso 2: Informe de Auditoría

Premisas

a) La Sociedad recibió en julio de 20X2 una demanda significativa en su contra en relación con una disputa comercial

Los asesores legales de la Sociedad han informado que existen argumentos a favor y en contra de ambas partes y que el litigio se encuentra en una etapa muy temprana (el Auditor está de acuerdo con el nivel de evidencia obtenida respecto de este tema)

La demanda es por \$ 2.000.000. Los activos de la Sociedad al 31 de diciembre de 20X2 ascienden a pesos 22.000.000 y sus pasivos a pesos 18.500.000

La Sociedad no ha registrado provisión alguna por este concepto

La Dirección de la Sociedad decidió no hacer mención sobre el tema en los estados contables

b) Criterio para el tratamiento de la información comparativa: cifras correspondientes

c) La Sociedad es "sujeto no obligado" y sus activos superan los \$ 10.000.000

d) La Sociedad es cerrada, regulada por IGJ y aplica normas contables profesionales argentinas

e) En base a las premisas mencionadas en forma precedente, seleccione cuál de las dos alternativas de informes desarrolladas a continuación usted considera correcta para la auditoría sobre los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 20X2. Justifique su respuesta.

Alternativa 2A

Informe del auditor independiente

Señores Presidente y Directores de: "El Segundo Ejemplo S.A."

CUIT N°2

Domicilio legal: La Floreada 300000002

Informe sobre los estados contables

He auditado los estados contables adjuntos de El Segundo Ejemplo. S A. (en adelante "la Sociedad") que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 20X2, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en notas y anexos que los complementan.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de

20X1 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados contables

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del Auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la Auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el Auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección de la Sociedad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la Sociedad al 31 de diciembre de 20X2, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Énfasis sobre incertidumbre

Sin modificar mi opinión, quiero enfatizar la información contenida en la nota 12 a los estados contables adjuntos, que describe la incertidumbre relacionada con un litigio iniciado en el mes de julio de 20X2 contra la Sociedad, cuya resolución final no puede preverse a la fecha.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) Según surge de los registros contables de la Sociedad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 20X2 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 84.000 y no era exigible a esa fecha.

b) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 20X3

[Identificación y firma del Contador]

Alternativa 2B

Informe del auditor independiente

Señores Presidente y Directores de: "El Segundo Ejemplo S.A."

CUIT N°2

Domicilio legal: La Floreada 300000002

Informe sobre los estados contables

He auditado los estados contables adjuntos de El Segundo Ejemplo. S A. (en adelante "la Sociedad")

que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 20X2, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en notas y anexos que los complementan.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 20X1 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados contables

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del Auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el Auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección de la Sociedad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría con salvedades.

Fundamento de la opinión con salvedades

El 7 de julio de 20X2, uno de los principales distribuidores de los productos que comercializa la Sociedad, le ha iniciado una demanda por la rescisión del contrato comercial que vinculaba a ambas partes. El demandante argumenta que la desvinculación ha sido injustificada, unilateral e intempestiva, y reclama la suma de \$ 2.000.000 en compensación por los daños y perjuicios que entiende haber sufrido. Dado que los asesores legales de la Sociedad han informado que existen argumentos a favor y en contra de ambas partes y que el litigio se encuentra en una etapa muy temprana, la Dirección de la Sociedad no ha registrado previsión alguna por este concepto, conforme señalan las normas contables profesionales argentinas. Sin embargo, de acuerdo a lo requerido por las normas contables referidas, tal situación debería haber sido expuesta en nota a los estados contables adjuntos.

Opinión con salvedades

En mi opinión, excepto por el efecto de la situación descrita en el párrafo "Fundamento de la opinión con salvedades", los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la Sociedad al 31 de diciembre de 20X2, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) Según surge de los registros contables de la Sociedad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 20X2 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 84.000 y no era exigible a esa fecha.

b) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 20X3

[Identificación y firma del Contador]

Caso 3: Informe de Auditoría

Premisas

a) La Sociedad recibió en agosto de 20X2 una demanda significativa en su contra en relación con un tema laboral

b) Los asesores legales de la Sociedad han informado que existen argumentos en contra de la Sociedad y estima que las probabilidades de perder son altas.

c) Los asesores legales estiman que en caso de sentencia desfavorable para la Sociedad, ésta deberá abonar pesos 2.100.000 aproximadamente. Los activos de la Sociedad al 31 de diciembre de 20X2 ascienden a pesos 22.000.000 y sus pasivos a pesos 18.500.000

d) La Sociedad no ha registrado provisión alguna por este concepto

e) La Dirección de la Sociedad, decidió incluir una mención sobre el tema en nota a los estados contables

f) Criterio para el tratamiento de la información comparativa: cifras correspondientes

g) La Sociedad es "sujeto no obligado" y sus activos superan los \$ 10.000.000

h) La Sociedad es cerrada, regulada por IGJ y aplica normas contables profesionales argentinas

i) En base a las premisas mencionadas en forma precedente, seleccione cuál de las dos alternativas de informes desarrolladas a continuación usted considera correcta para la auditoría sobre los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 20X2. Justifique su respuesta.

Alternativa 3A

Informe del auditor independiente

Señores Presidente y Directores de: "El Tercer Ejemplo S.A."

CUIT N°3

Domicilio legal: La Campiña 300000003

Informe sobre los estados contables

He auditado los estados contables adjuntos de El Tercer Ejemplo. S A. (en adelante "la Sociedad") que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 20X2, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en notas y anexos que los complementan.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 20X1 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados contables

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del Auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el Auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de Auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección de la Sociedad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la Sociedad al 31 de diciembre de 20X2, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Énfasis sobre incertidumbre

Sin modificar mi opinión, quiero enfatizar la información contenida en la nota 14 a los estados contables adjuntos, que describe la incertidumbre relacionada con un litigio iniciado en el mes de agosto de 20X2 contra la Sociedad, cuya resolución final no puede preverse a la fecha.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) Según surge de los registros contables de la Sociedad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 20X2 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 94.000 y no era exigible a esa fecha.

b) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 20X3.

[Identificación y firma del Contador]

Alternativa 3B

Informe del auditor independiente

Señores Presidente y Directores de: "El Tercer Ejemplo S.A."

CUIT N°3

Domicilio legal: La Campiña 300000003

Informe sobre los estados contables

He auditado los estados contables adjuntos de El Tercer Ejemplo. S A. (en adelante "la Sociedad") que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 20X2, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en notas y anexos que los complementan.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 20X1 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados contables

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del Auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi

auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el Auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección de la Sociedad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría con salvedades.

Fundamento de la opinión con salvedades

El 8 de agosto de 20X2, tal como se detalla en nota 14 a los estados contables adjuntos, la Sociedad fue demandada por un ex empleado. Los asesores legales de la Sociedad estiman como altamente probable que la Sociedad pierda dicha demanda por una suma aproximada de \$ 2.100.000, no obstante, la Dirección ha decidido no registrar una provisión contable en relación con esta situación. Este criterio no está de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

Opinión con salvedades

En mi opinión, excepto por el efecto de la situación descrita en el "Fundamento de la opinión con salvedades", los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la Sociedad al 31 de diciembre de 20X2, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) Según surge de los registros contables de la Sociedad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 20X2 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 94.000 y no era exigible a esa fecha.

b) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 20X3.

[Identificación y firma del Contador]

Caso 4: Informe de Auditoría

Premisas

- a) La Sociedad ha registrado pérdidas recurrentes en los últimos ejercicios
- b) A requerimiento del Auditor la Sociedad ha evaluado, en base a estimaciones futuras que incluyen nuevos contratos de ventas, que la situación de resultados desfavorables podrá revertirse dentro de los próximos 12 meses a partir de la fecha de cierre de ejercicio
- c) El Auditor ha revisado dicha evaluación concluyendo que ésta resulta suficiente y apropiada.
- d) La Dirección de la Sociedad ha decidido no exponer la situación y sus potenciales efectos en nota a los estados contables.
- e) Criterio para el tratamiento de la información comparativa: cifras correspondientes
- f) La Sociedad es "sujeto no obligado" y sus activos no superan los \$ 10.000.000
- g) La Sociedad es cerrada, regulada por IGJ y aplica normas contables profesionales argentinas
- h) En base a las premisas mencionadas en forma precedente, seleccione cuál de las dos alternativas de

informes desarrolladas a continuación usted considera correcta para la Auditoría sobre los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 20X2. Justifique su respuesta.

Alternativa 4A

Informe del auditor independiente

Señores Presidente y Directores de: "El Cuarto Ejemplo S.A."

CUIT N°4

Domicilio legal: La Frutal 300000004

Informe sobre los estados contables

He auditado los estados contables adjuntos de El Cuarto Ejemplo. S A. (en adelante "la Sociedad") que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 20X2, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en notas y anexos que los complementan.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 20X1 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados contables

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del Auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la Auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el Auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una Auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección de la Sociedad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría con salvedades.

Fundamento de la opinión con salvedades

La Sociedad ha incurrido en pérdidas netas de \$ 3.120.000 durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 20X2, situación que viene repitiéndose en los últimos años. Esta circunstancia indica la existencia de una incertidumbre significativa que puede generar duda sustancial sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento y, por lo tanto, la empresa puede no ser capaz de realizar sus activos y liquidar sus pasivos en el curso normal de los negocios. Los estados contables correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 20X2 no revelan plenamente este hecho, situación que motiva mi opinión con salvedades por falta de exposición.

Opinión con salvedades

En mi opinión, excepto por el efecto de la situación descrita en el párrafo "Fundamento de la opinión

con salvedades", los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la Sociedad al 31 de diciembre de 20X2, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Según surge de los registros contables de la Sociedad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 20X2a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 74.000 y no era exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 20X3.

[Identificación y firma del Contador]

Alternativa 4B

Informe del auditor independiente

Señores Presidente y Directores de: "El Cuarto Ejemplo S.A."

CUIT N°4

Domicilio legal: La Frutal 300000004

Informe sobre los estados contables

He auditado los estados contables adjuntos de El Cuarto Ejemplo. S A. (en adelante "la Sociedad") que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 20X2, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en notas y anexos que los complementan.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 20X1 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados contables

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del Auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la Auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el Auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección de la Sociedad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la Sociedad al 31 de diciembre de 20X2, así como sus

resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Énfasis sobre riesgo de empresa en funcionamiento

Sin modificar mi opinión, quiero enfatizar que la Sociedad ha incurrido en pérdidas netas de \$ 3.120.000 durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 20X2, situación que viene repitiéndose en los últimos años. Esta circunstancia, indica la existencia de una incertidumbre significativa que puede generar duda sustancial sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Según surge de los registros contables de la Sociedad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 20X2 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 74.000 y no era exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 20X3.

[Identificación y firma del Contador]

Caso 5: Informe de revisión

Premisas

a) Limitación material en el alcance — no impuesta por la Dirección - Como consecuencia que un incendio, ocurrido poco antes del final del período, destruyó los registros de las cuentas por cobrar de la Sociedad, lo cual limita la capacidad del Auditor para formar una conclusión final sobre el saldo de cuentas por cobrar. El Auditor ha concluido que el impacto de cualquier inexactitud en el saldo de cuentas por cobrar podría ser material, pero no generalizado

b) Criterio para el tratamiento de la información comparativa: cifras correspondientes

c) La Sociedad es cerrada, regulada por IGJ y aplica normas contables profesionales argentinas

d) En base a las premisas mencionadas en forma precedente, seleccione cuál de las dos alternativas de informes desarrolladas a continuación usted considera correcta para la revisión sobre los estados contables correspondientes al período intermedio de 9 meses finalizado el 30 de septiembre de 20X2. Justifique su respuesta.

Alternativa 5A

Informe de revisión sobre estados contables intermedios

Señores Presidente y Directores de: "El Quinto Ejemplo S.A."

CUIT N°5

Domicilio legal: La Frutal 300000005

Introducción

He revisado los estados contables intermedios adjuntos de El Quinto Ejemplo S.A. (en adelante "la Sociedad"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 30 de septiembre de 20X2, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de 9 meses finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y los anexos que los complementan.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 20X1 y a sus períodos intermedios, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados contables.

Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados contables intermedios adjuntos de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas. Mi responsabilidad, consiste en expresar una conclusión basada en la revisión que he realizado con el alcance detallado en el párrafo "Alcance de mi revisión".

Alcance de mi revisión

MI revisión se limitó a la aplicación de los procedimientos de revisión establecidos en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) para la revisión de estados contables de períodos intermedios. Una revisión de estados contables de

período intermedio consiste en la realización de indagaciones al personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados contables de período intermedio y en la realización de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría realizado de acuerdo con las normas argentinas de auditoría, en consecuencia, una revisión no me permite obtener seguridad de que tomaré conocimiento sobre todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expreso una opinión de auditoría sobre la situación patrimonial, el resultado de las operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el flujo de efectivo de la Sociedad.

Fundamentos de mi conclusión con salvedades

Como resultado de un incendio en la Sociedad ocurrido el 10 de septiembre de 20X2 que destruyó sus registros de cuentas por cobrar, no he podido completar mi revisión de las cuentas por cobrar por un total de \$ 1.854.000 incluidas en los estados contables. La Dirección de la Sociedad se encuentra en el proceso de reconstrucción de estos registros y es incierto si estos registros coincidirán con el saldo mencionado en forma precedente.

Conclusión con salvedades

Sobre la base de mi revisión, excepto por los posibles efectos de la situación detallada en el párrafo "Fundamentos de mi conclusión con salvedades", nada ha llamado mi atención que me hiciera pensar que los estados contables intermedios mencionados en el primer párrafo del presente informe, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Según surge de los registros contables de la Sociedad, el pasivo devengado al 30 de septiembre de 20X2 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 24.000 y no era exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de noviembre de 20X2.

[Identificación y firma del Contador]

Alternativa 5B

Informe de revisión sobre estados contables intermedios

Señores Presidente y Directores de: "El Quinto Ejemplo S.A."

CUIT N°5

Domicilio legal: La Frutal 300000005

Introducción

He revisado los estados contables intermedios adjuntos de El Quinto Ejemplo S.A. (en adelante "la Sociedad"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 30 de septiembre de 20X2, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de 9 meses finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y los anexos que los complementan.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 20X1 y a sus períodos intermedios, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados contables.

Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados contables intermedios adjuntos de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

Alcance de mi revisión

MI revisión se limitó a la aplicación de los procedimientos de revisión establecidos en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) para la revisión de estados contables de períodos intermedios. Una revisión de estados contables de período intermedio consiste en la realización de indagaciones al personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados contables de período intermedio y en la realización de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría realizado de acuerdo con las normas argentinas de

auditoría, en consecuencia, una revisión no me permite obtener seguridad de que tomaré conocimiento sobre todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expreso una opinión de auditoría sobre la situación patrimonial, el resultado de las operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el flujo de efectivo de la Sociedad.

Conclusión

Sobre la base de mi revisión, nada ha llamado mi atención que me hiciera pensar que los estados contables intermedios mencionados en el primer párrafo del presente informe, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Otras cuestiones

Como consecuencia que un incendio, ocurrido poco antes del final del período, destruyó los registros de las cuentas por cobrar en una de la Sociedad, lo cual limita la capacidad del Auditor para formar una conclusión final sobre el saldo de cuentas por cobrar.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Según surge de los registros contables de la Sociedad, el pasivo devengado al 30 de septiembre de 20X2 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 24.000 y no era exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de noviembre de 20X2.

[Identificación y firma del Contador]

Caso 6: Informe de revisión

Premisas

- a) Estados contables de período intermedio de 9 meses finalizado el 30 de septiembre de 20X2
- b) A efectos comparativos se presentan saldos patrimoniales al 31 de diciembre de 20X1 y de resultados, flujos de efectivo y evolución del patrimonio por el período de 9 meses finalizado el 30 de septiembre de 20X1
- c) La Sociedad no reconoció la depreciación de sus maquinarias en las cifras correspondientes al 30 de septiembre de 20X1 (el Auditor emitió una conclusión con salvedades por este tema en base a la revisión realizada de los estados contables intermedios correspondientes al período finalizado el 30 de septiembre de 20X1)
- d) Las cifras al 30 de septiembre de 20X2 y al 31 de diciembre de 20X1 son correctas (la Sociedad registró las depreciaciones de sus activos fijos en forma adecuada)
- e) Criterio para el tratamiento de la información comparativa: cifras correspondientes
- f) La Sociedad cerrada, es regulada por IGJ y aplica normas contables profesionales argentinas
- g) En base a las premisas mencionadas en forma precedente, seleccione cuál de las dos alternativas de informes desarrolladas a continuación usted considera correcta para la revisión sobre los estados contables correspondientes al período intermedio de 9 meses finalizado el 30 de septiembre de 20X2. Justifique su respuesta.

Alternativa 6A

Informe de revisión sobre estados contables intermedios

Señores Presidente y Directores de: "El Sexto Ejemplo S.A."

CUIT N°6

Domicilio legal: La Fruta Seca 300000006

Introducción

He revisado los estados contables intermedios adjuntos de El Sexto Ejemplo S.A. (en adelante "la Sociedad"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 30 de septiembre de 20X2, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de 9 meses finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y los anexos que los complementan.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 20X1 y a sus períodos intermedios, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados contables.

Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados contables intermedios adjuntos de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

Alcance de mi revisión

MI revisión se limitó a la aplicación de los procedimientos de revisión establecidos en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) para la revisión de estados contables de períodos intermedios. Una revisión de estados contables de período intermedio consiste en la realización de indagaciones al personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados contables de período intermedio y en la realización de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría realizado de acuerdo con las normas argentinas de auditoría, en consecuencia, una revisión no me permite obtener seguridad de que tomaré conocimiento sobre todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expreso una opinión de auditoría sobre la situación patrimonial, el resultado de las operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el flujo de efectivo de la Sociedad.

Fundamentos de mi conclusión con salvedades

De acuerdo con lo detallado en nota 12 a los estados contables, la Sociedad no ha reconocido la depreciación de sus maquinarias en las cifras correspondientes al 30 de septiembre de 20X1 las cuales se presentan a efectos comparativos. Esta política contable, no se encuentra en concordancia con lo requerido por las normas contables profesionales argentinas. Este es el resultado de una decisión adoptada por la Dirección de la Sociedad en aquel período y que motivó mi conclusión con salvedades sobre la revisión realizada de los estados contables intermedios correspondientes al período finalizado el 30 de septiembre de 20X1. De haberse aplicado correctamente las normas, las pérdidas deberían incrementarse en \$... al 30 de septiembre de 20X1 y las pérdidas acumuladas deberían incrementarse en \$... al 30 de septiembre de 201X. Mi conclusión sobre los estados contables intermedios al 30 de septiembre de 20X2 incluye una salvedad debido al efecto de esta situación sobre la comparabilidad entre los datos del período actual y las cifras correspondientes de períodos anteriores.

Conclusión con salvedades

Sobre la base de mi revisión, **excepto por el efecto sobre las cifras correspondientes a períodos anteriores** detallado en el párrafo "Fundamentos de mi conclusión con salvedades", nada ha llamado mi atención que nos hiciera pensar que los estados contables intermedios mencionados en el primer párrafo del presente informe, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Según surge de los registros contables de la Sociedad, el pasivo devengado al 30 de septiembre de 20X2 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 24.000 y no era exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de noviembre de 20X2.

[Identificación y firma del Contador]

Alternativa 6B

Informe de revisión sobre estados contables intermedios

Señores Presidente y Directores de: "El Sexto Ejemplo S.A."

CUIT N°6

Domicilio legal: La Fruta Seca 300000006

Introducción

He revisado los estados contables intermedios adjuntos de El Sexto Ejemplo S.A. (en adelante "la Sociedad"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 30 de septiembre de 20X2, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de 9 meses finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y los anexos que los complementan.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 20X1 y a sus períodos intermedios, son

parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados contables.

Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados contables intermedios adjuntos de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

Alcance de mi revisión

MI revisión se limitó a la aplicación de los procedimientos de revisión establecidos en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) para la revisión de estados contables de períodos intermedios. Una revisión de estados contables de período intermedio consiste en la realización de indagaciones al personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados contables de período intermedio y en la realización de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría realizado de acuerdo con las normas argentinas de auditoría, en consecuencia, una revisión no me permite obtener seguridad de que tomaré conocimiento sobre todos los temas significativos que podrían identificarse en una Auditoría. Por lo tanto, no expreso una opinión de auditoría sobre la situación patrimonial, el resultado de las operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el flujo de efectivo de la Sociedad.

Fundamentos de mi conclusión con salvedades

De acuerdo con lo detallado en nota 12 a los estados contables, la Sociedad no ha reconocido la depreciación de sus maquinarias en las cifras correspondientes al 30 de septiembre de 20X1 las cuales se presentan a efectos comparativos. Esta política contable, no se encuentra en concordancia con lo requerido por las normas contables profesionales argentinas. Este es el resultado de una decisión adoptada por la Dirección de la Sociedad en aquel período y que motivó mi conclusión con salvedades sobre la revisión realizada de los estados contables intermedios correspondientes al período finalizado el 30 de septiembre de 20X1. De haberse aplicado correctamente las normas, las pérdidas deberían incrementarse en \$... al 30 de septiembre de 20X1 y las pérdidas acumuladas deberían incrementarse en \$... al 30 de septiembre de 20X1. Mi conclusión sobre los estados contables intermedios al 30 de septiembre de 20X2 incluye una salvedad debido al efecto de esta situación sobre la comparabilidad entre los datos del período actual y las cifras correspondientes de períodos anteriores.

Conclusión con salvedades

Sobre la base de mi revisión, excepto por el efecto detallado en el párrafo "Fundamentos de mi conclusión con salvedades", nada ha llamado mi atención que nos hiciera pensar que los estados contables intermedios mencionados en el primer párrafo del presente informe, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Según surge de los registros contables de la Sociedad, el pasivo devengado al 30 de septiembre de 20X2 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 24.000 y no era exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de noviembre de 20X2.

[Identificación y firma del Contador]

Caso 7: Informe de Auditoría sobre "un solo estado contable"

Premisas

- a) Con motivo de una fusión, la Sociedad prepara el estado de situación patrimonial a una fecha distinta de la fecha de cierre del ejercicio económico (31 de diciembre de 20X2)
- b) Criterio para el tratamiento de la información comparativa: cifras correspondientes
- c) La Sociedad es "sujeto no obligado" y sus activos superan \$ 10.000.000
- d) La Sociedad es regulada por IGJ y aplica normas contables profesionales argentinas
- e) En base a las premisas mencionadas en forma precedente, seleccione cuál de las dos alternativas de informes desarrolladas a continuación usted considera correcta para la auditoría sobre el estado de situación patrimonial especial de fusión al 30 de junio de 20X2. Justifique su respuesta.

Alternativa 7A

Informe del auditor independiente sobre el estado de situación patrimonial especial de fusión

Señores Presidente y Directores de: "El Séptimo Ejemplo S.A."

CUIT N°7

Domicilio legal: La Fruta Dulce 300000007

Informe sobre el estado de situación patrimonial

He auditado el estado de situación patrimonial especial de fusión adjunto de El Séptimo Ejemplo S.A. (en adelante "la Sociedad") al 30 de junio de 20X2, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas anexos que lo complementan

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 20X1 son parte integrante del estado contable mencionado precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información al 30 de junio de 20X2.

Responsabilidad de la Dirección en relación con el estado de situación patrimonial

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de situación patrimonial especial de fusión adjunto de conformidad con las normas contables profesionales argentinas aplicables a un estado contable de este tipo y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de información contable libre de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del Auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el estado de situación patrimonial especial de fusión adjunto basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen bajo las normas de auditoría de un solo estado contable o de un elemento, cuenta o partida específicos de un estado contable establecidas en la sección III.C de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que la información contable esté libre de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentada en el estado contable. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en el estado contable. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el Auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad del estado de situación patrimonial especial de fusión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección de la Sociedad, así como la evaluación de la presentación del estado de situación patrimonial especial de fusión en su conjunto. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión, el estado de situación patrimonial especial de fusión adjunto de la Sociedad al 30 de junio de 20X2, presenta razonablemente en todos sus aspectos significativos su situación patrimonial de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

Énfasis sobre la presentación de un solo estado básico

Sin modificar mi opinión, quiero enfatizar que, tal como se menciona en la nota 1 al estado de situación patrimonial especial de fusión, éste ha sido preparado con el solo propósito de que los accionistas de la Sociedad aprueben la fusión de ésta con "La Otra Sociedad S.R.L.". Por tal razón, no ha sido necesaria la preparación de los demás estados contables básicos ni de la restante información complementaria que requieren las normas contables profesionales argentinas para la presentación de un juego completo de información contable.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Según surge de los registros contables de la Sociedad, el pasivo devengado al 30 de junio de 20X2 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales

ascendía a \$ 84.000 y no era exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de agosto de 20X2.

[Identificación y firma del Contador]

Alternativa 7B

Informe del auditor independiente sobre el estado de situación patrimonial especial de fusión

Señores Presidente y Directores de: "El Séptimo Ejemplo S.A."

CUIT N°7

Domicilio legal: La Fruta Dulce 300000007

Informe sobre el estado de situación patrimonial

He auditado el estado de situación patrimonial especial de fusión adjunto de El Séptimo Ejemplo S.A. (en adelante "la Sociedad") al 30 de junio de 20X2, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas anexos que lo complementan

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 20X1 son parte integrante del estado contable mencionado precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información al 30 de junio de 20X2.

Responsabilidad de la Dirección en relación con el estado de situación patrimonial

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de situación patrimonial especial de fusión adjunto de conformidad con las normas contables profesionales argentinas aplicables a un estado contable de este tipo y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de información contable libre de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del Auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el estado de situación patrimonial especial de fusión adjunto basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen bajo las normas de auditoría de un solo estado contable o de un elemento, cuenta o partida específicos de un estado contable establecidas en la sección III.C de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que la información contable esté libre de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentada en el estado contable. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en el estado contable. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el Auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad del estado de situación patrimonial especial de fusión, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una Auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección de la Sociedad, así como la evaluación de la presentación del estado de situación patrimonial especial de fusión en su conjunto. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría con salvedades.

Fundamento de la opinión con salvedades

Tal como se menciona en la nota 1 al estado de situación patrimonial especial de fusión, éste ha sido preparado con el sólo propósito de que los accionistas de la Sociedad aprueben la fusión de ésta con "La Otra Sociedad S.R.L.". Por tal razón, no se han preparado los demás estados contables básicos ni de la restante información complementaria que requieren las normas contables profesionales argentinas para la presentación de un juego completo de información contable.

Opinión con salvedades

En mi opinión, excepto por el efecto de la situación descrita en el párrafo "Fundamento de la opinión con salvedades", el estado patrimonial especial de fusión adjunto de la Sociedad al 30 de junio de 20X2, presenta razonablemente en todos sus aspectos significativos su situación patrimonial, de acuerdo con las

normas contables profesionales argentinas aplicables a la preparación de un estado contable de este tipo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) Según surge de los registros contables de la Sociedad, el pasivo devengado al 30 de junio de 20X2 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 84.000 y no era exigible a esa fecha.

b) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de agosto de 20X2.

[Identificación y firma del Contador]

© Thomson Reuters